

Acta Núm. 0173-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

**DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. INTRANT-CCC-CP-2022-0016 SOBRE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES VERTICAL Y HORIZONTAL A NIVEL NACIONAL.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.) se han reunido en el domicilio y asiento social del **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, sito en la calle Pepillo Salcedo, frente al Estadio Quisqueya, República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, 1) **LICDO. FRANK DÍAZ WARDEN**, actuando por delegación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, **LICDO. HUGO BERAS GOICO**, Director General en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT; 2) **LIC. FILIAS BENCOSME**, Director Jurídico del INTRANT; 3) **LICDA. MAYRA GUERRERO**, en calidad de Directora Interina Administrativa y Financiera, así como miembro del Comité de Compras; 4) **LICDA. GISELLE BOBADILLA**, en calidad de Directora de Planificación y Desarrollo, de este Comité de Compras; y 5) **ING. PETRA DELGADO**, Responsable de Acceso a la Información Pública del INTRANT, y miembro del Comité de Compras, en virtud de sus atribuciones dictan la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad lo indican los Manuales de Procedimiento para la ejecución de un proceso de Comparación de Precios, la Máxima Autoridad Ejecutoria delegó en la División Administrativa y Financiera, la gestión y debida instrucción del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de octubre del 2022 fue publicado el proceso de Comparación de Precios **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0016** a través del portal Transaccional del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y en el Institucional [www.intrant.gob.do](http://www.intrant.gob.do), contentivo de la convocatoria a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas.

**CONSIDERANDO:** Que el proceso de Comparación de Precios en el que se intervendrían 300 intersecciones, se procederá a cancelar, debido a errores sustanciales que afectan el contenido del pliego, y que, no obstante enmienda genera confusión en los TDR's, por lo que se procederá

**Acta Núm. 0173-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

a corregir y relanzar dicho proceso para dar plazo a todos los interesados a una participación justa, sin lesionar a ningún oferente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15, numeral 6 de la ley No. 340-06 establece que las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 24 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, toda entidad puede cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

**CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios y Concesiones establece lo siguiente:

*“ARTÍCULO 60: Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012;

**VISTO:** El Manual de Compras, para la ejecución de una Compra Directa por Debajo del Umbral, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones públicas;

**VISTO:** El Acto de Delegación emitido por la Máxima Autoridad hacia la Encargada de la División Administrativa y Financiera de esta Dirección;



**Acta Núm. 0173-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).**

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, deciden lo siguiente:

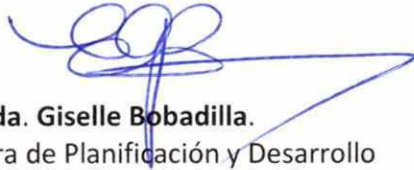
**ÚNICA RESOLUCION**

**CANCELAR** el proceso de Comparación de Precios de referencia **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0016** sobre Adquisición e Instalación de Señalizaciones Vertical y Horizontal a Nivel Nacional, por lo descrito en el cuerpo de esta Resolución.

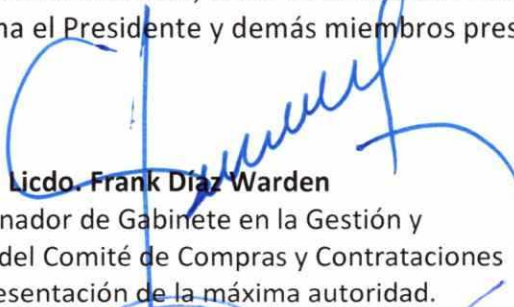
Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Licdo. Frank Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros presentes.



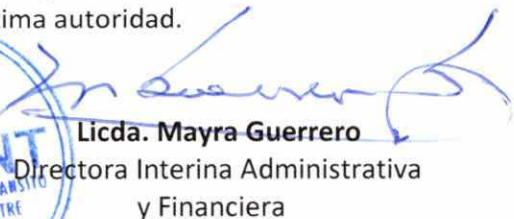
**Licdo. Filias Bencosme**  
Director Jurídico y Asesor Legal  
del Comité de Compras y Contrataciones



**Licda. Giselle Bobadilla.**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Licdo. Frank Díaz Warden**  
Coordinador de Gabinete en la Gestión y  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación de la máxima autoridad.



**Licda. Mayra Guerrero**  
Directora Interina Administrativa  
y Financiera

**Ing. Petra Delgado**  
Encargada de la Oficina de Acceso  
a la Información Pública